



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 0000226-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes,

03 MAY 2017

VISTO:

El INFORME Nº 216-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 20 de Abril del 2017, Y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el INFORME Nº 216-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 20 de Abril del 2017, se solicita : **SE INCLUYA** en el plan anual de contrataciones del año 2017 del Gobierno Regional de Tumbes, la adquisición de los siguientes bienes:

Nº REF	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/.	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE	Bien	Subasta Inversa	50,739.00	Mayo
2	ADQUISICIÓN DE HEMOGLOBINOMETROS Y UNIDADES DENTALES PORTATIL	Bien	Adjudicación Simplificada	153,750.00	Mayo
3	ADSQUISION DE CEPILLOS DENTAL PARA ADULTOS Y NIÑOS	Bien	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Mayo
4	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE (GUIAS, INSTRUMENTOS GRAFICOS, KIT, MATERIAL IMPRESO, GIGANTOGRAFIAS, MURALES Y SPOT RADIALES)	Servicio	Adjudicación Simplificada	45,000.00	Mayo
5	SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) UNIDADES MOVILES PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL CON CAPACIDAD DE 40	Servicio	Adjudicación Simplificada	52,800.00	Mayo



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000226-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes,

03 MAY 2017

	PASAJEROS				
6	SERVICIO DE TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD (POR INSTITUCION EDUCATIVA SUPERIOR)	Servicio	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Mayo
				TOTAL	SI. 602,289.00

En tal sentido y de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado y de conformidad con el Art. 6° de su Reglamento y sus modificatorias, así mismo de acuerdo a lo establecido en las Directiva N° 005-2017-OSCE/CD (Plan Anual de Contrataciones).

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, modificado por el Decreto Legislativo 1341, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el D.S. 056-2017-EF referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, MODIFICADO POR EL Decreto Legislativo 1341 sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF modificado por el D.S. 056-2017-EF y lo establecido en la DIRECTIVA 005-2017-OSCE/CD, sobre el plan anual de contrataciones.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 0000226-2017/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes,

03 MAY 2017

Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017 para INCLUIR, la adquisición de los siguientes bienes, para el proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRACTICAS SALUDABLES PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS FAMILIAS EN LAS COMUNIDADES DE TODOS LOS DISTRITOS DE TUMBES-REGION TUMBES" :

Table with 6 columns: Nº REF, DESCRIPCION DEL PROCESO, OBJETO DE LA CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO S/., FECHA PREVISTA. It lists 6 items for acquisition and services, with a total value of S/ 602,289.00.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.